



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2017-CM/MPH**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de fecha once de agosto del año dos mil diecisiete.

**VISTO:**

La propuesta de la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, con los informes técnicos correspondientes y la Opinión Legal N° 388-2017-GAJ/MPH., para su aprobación respectiva por el Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 9° de la Ley N° 27680 - Ley de Bases de la Descentralización, artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, las municipalidades cumplen función normativa, entre otros mecanismos, a través de ordenanzas municipales y de normas regionales de carácter general, que tienen rango de Ley dentro de su ámbito jurisdiccional, que tiene su sustento en el numeral 4 del artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 6° del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, es competencia de los gobiernos locales, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, es atribución de los gobiernos locales emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como, es función específica de las municipalidades el Planeamiento Integral del Desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el nivel provincial y distrital, de conformidad al artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el inciso 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, del artículo 79° Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su numeral 1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica 2007-2011, aprobado a través de la Ordenanza Municipal N° 002-2007/MPH., la misma que ha sido ampliado su vigencia mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2012-CM/MPH., en tanto se apruebe el Nuevo Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, a fin de garantizar que los actos administrativos que tienen relación con dicho Plan emitidos por esta entidad se encuentren enmarcadas conforme a Ley;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ha visto por conveniente actualizar el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, que defina los lineamientos para el desarrollo urbano equilibrado y que proponga emprender un proyecto colectivo con visión al futuro, considerando las oportunidades de desarrollo en el ámbito de la jurisdicción; por lo que a través del Contrato N° 245-2015-GM/MPH., de fecha 24 de setiembre del año 2015, se contrató del servicio de consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, al Consorcio Planeamiento y Desarrollo;

Que, de acuerdo al D.S. N° 004-2011-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 10° señala que el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) es el instrumento técnico normativo que orienta el desarrollo urbano de la ciudad o conglomerados urbanos con población entre 20,001 y 500,000 habitantes, y/o ciudades capitales de provincia. Asimismo, el artículo 40° dispone que a las municipalidades provinciales le corresponden aprobar los siguientes planes:

1. Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT).
2. Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM).
3. Plan de Desarrollo Urbano (PDU).
4. Esquema de Ordenamiento Urbano (EOU).
5. Plan Específico.

Que, el artículo 43° de la normativa invocada en el considerando que antecede, señala que, concluidos los procedimientos establecidos, el Concejo Provincial mediante Ordenanza, aprueba el Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Metropolitano, el Plan de Desarrollo Urbano, Esquema de Ordenamiento Urbano y/o Plan Específico, según corresponda. Cada uno de estos planes tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de su publicación. Vencido este plazo se procederá a su actualización;





Que, el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, se da inicio en el mes de setiembre del año 2015, estando en vigencia el D.S. N° 004-2011-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la misma que a la fecha se encuentra derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, en tal sentido dicho proceso se concluye al amparo del D.S. N° 004-2011-VIVIENDA.;

Que, habiéndose aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA., el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 26 de diciembre del 2016 y ésta a la vez deroga el Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA., Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, norma última, que sirvió para el desarrollo y proceso de aprobación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica; por lo que en cumplimiento a la Primera de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la nueva normativa, *adecuación de normas municipales, los Gobiernos Locales en un plazo de dos (02) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma tienen que adecuar sus disposiciones en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano a las contenidas en el presente Reglamento.* Para la cual, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad, deberá de implementar todas las adecuaciones en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano de la ciudad de Huancavelica, que permitan actualizar en fecha oportuna, su vigencia del Plan, de acuerdo a lo que corresponda;

Que, a través del Informe N° 133-2017-MPH-GINPLAT/SGPUOT., de fecha 01 de agosto de 2017, el Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, concluye que las observaciones advertidas al Consultor fueron subsanadas al 100% de conformidad al Informe Técnico N° 001-2017-MPH-GINPLAT/SGPUOT., y de acuerdo al Oficio N° 000606-2017/DDC-HVCA/MC., de fecha 26 de julio del 2017, emitido por el Ministerio de Cultura, que a través del cual señaló que no se ajustaba al Reglamento de la Zona Monumental de Huancavelica;

Que, mediante el Informe N° 0200-2017-GINPLAT., de fecha 02 de agosto 2017, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, pone a consideración del Despacho de Alcaldía, la actualización del "Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica", según Contrato N° 245-2015-GM/MPH., a efectos de su evaluación y posterior debate y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, habiéndose cumplido con todo el proceso normado en el artículo 42º del D.S. N° 004-2011-VIVIENDA., y culminado con la propuesta definitiva de la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, corresponde al Concejo Municipal su aprobación respectiva, la misma que ha sido aprobado por mayoría de votos en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto 2017;

Estando a lo expuesto, a la Opinión Legal N° 388-2017-GAJ/MPH y contando con el voto mayoritario de los señores Regidores y en uso de las facultades conferidas por el numeral 5) y 8) del artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes, se aprobó la siguiente:

#### **ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA**

**Artículo Primero.** - Apruébese la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, que forma parte de la presente ordenanza.

**Artículo Segundo.** - Póngase en vigencia la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, contados desde la publicación de la presente Ordenanza, a 10 años, desde el 2016 al 2025 de acuerdo al Capítulo III Art. 43º del D.S. N° 004-2011-VIVIENDA. Estando constituido por los documentos siguientes:

#### **"ACTUALIZACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE HUANCAVELICA, PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - HVCA 2016-2025"**

##### **INDICE DIAGNOSTICO**

#### **1. CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESTUDIO**

##### **1.1. Antecedentes.**

##### **1.2.1. Antecedentes Institucionales.**

##### **1.2.2. Antecedentes Técnicos - Normativos.**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- c. Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano D.S N° 004-2011-Vivienda.
- d. Reglamento Nacional de Edificaciones.
- e. Ley General del Ambiente N° 28611
- f. Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huancavelica.





- g. Decreto Legislativo 613 – Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y su modificatoria.
- h. Ley 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- i. Ley General de Residuos Sólidos.
- j. Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano.

1.2. Finalidad del estudio.

1.3. Objetivos del estudio.

1.3.1. Objetivos Generales.

1.3.2. Objetivos Específicos.

1.4. Marco conceptual (conceptos básicos).

1.5. Ámbito territorial del estudio.

1.6. Horizonte de planeamiento y ejecución.

1.7. Lineamientos técnicos del estudio.

1.8. Metodología del estudio.

1.9. Recomendaciones para garantizar la puesta en marcha del PDU de la Ciudad de Huancavelica.

1.10. Proceso de consulta del Estudio.

## 2. EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE

2.1. Antecedentes.

2.2. Evaluación de los Planes de Desarrollo Urbano.

## 3. DIAGNOSTICO URBANO

### 3.1. MARCO DE REFERENCIA

3.1.1. Contexto Regional.

3.1.1.1. Ubicación geográfica.

3.1.1.2. Población.

3.1.1.3. Límites.

3.1.1.4. División política.

3.1.2. Contexto Provincial.

3.1.2.1. Ubicación Geográfica y delimitación Política.

3.1.2.2. Población Provincial.

3.1.2.3. Crecimiento poblacional.

3.1.2.4. Densidad poblacional.

3.1.2.5. Población por Distritos.

3.1.2.6. Tasa de crecimiento Intercensal nivel Provincial.

3.1.3. Antecedentes Históricos de la Ciudad de Huancavelica.

3.1.4. Roles y Funciones de la Ciudad de Huancavelica en el contexto de Capital de Provincia.

3.1.5. Perspectivas y previsiones de Desarrollo Distrital y/o Provincial.

### 3.2. CARACTERIZACIÓN SOCIO- ECONÓMICA

3.2.1. Tendencias Históricas del crecimiento poblacional de la Ciudad de Huancavelica.

3.2.2. Distribución espacial de la población.

3.2.3. Composición de la población por sexo y edad.

3.2.4. Proyecciones de Crecimiento Demográfico poblacional de la Ciudad de Huancavelica.

3.2.5. Caracterizaciones socio culturales de la población de la Ciudad de Huancavelica.

3.2.5.1. Aspectos culturales.

3.2.5.2. Organización poblacional.

3.2.5.3. Niveles de vida y pobreza urbana.

3.2.5.4. Población económicamente activa.

3.2.5.5. Indicadores de salud.

3.2.5.6. Indicadores de educación.

3.2.5.7. Indicadores de recreación.

3.2.5.8. Aspectos culturales.

3.2.6. Características económicas de la Ciudad de Huancavelica.

3.2.6.1. Economía de la ciudad de Huancavelica.

3.2.6.2. Principales actividades económicas.

3.2.6.2.1. Actividad Turística.

3.2.6.2.2. Actividad Agrícola.

3.2.6.2.3. Actividad Pecuaria.

3.2.6.2.4. Actividad Minera.

3.2.6.2.5. Actividad Piscícola.

3.2.6.2.6. Actividad Artesanal.

3.2.6.2.7. Actividad de Transformación.

3.2.6.2.8. Actividad Comercial.

3.2.6.3. Dinámica físico espacial de la economía urbana.

### 3.3. CARACTERIZACIÓN FÍSICO ESPACIAL

3.3.1. Conformación Urbana de Usos de Suelo.

3.3.1.1. Morfología y evolución urbana.





- 3.3.1.2. Estructura urbana.
- 3.3.1.3. Análisis del problema de la vivienda.
- 3.3.1.4. Asentamientos humanos y áreas deterioradas.
- 3.3.1.5. Tendencias y alternativas de densificación y expansión urbana.
- 3.3.1.6. Usos de suelo.
  - 3.3.1.6.1. Uso residencial.
  - 3.3.1.6.2. Uso comercial.
  - 3.3.1.6.3. Uso industrial.
  - 3.3.1.6.4. Uso de otros usos.
- 3.3.1.7. Anejo y control de usos de suelo.
- 3.3.2. Infraestructura vial y de transportes.
  - 3.3.2.1. Infraestructura vial.
  - 3.3.2.2. Transporte terrestre.
  - 3.3.2.3. Transporte Ferroviario.
- 3.3.3. Equipamiento Urbano.
  - 3.3.3.1. Equipamiento Educativo.
  - 3.3.3.2. Equipamiento de Salud.
  - 3.3.3.3. Equipamiento Recreativo.
  - 3.3.3.4. Equipamiento de Comercio.
  - 3.3.3.5. Otros equipamientos.
- 3.3.4. Zona Monumental.
  - 3.3.4.1. Antecedentes.
  - 3.3.4.2. Delimitación geográfica de la Zona Monumental.
  - 3.3.4.3. Análisis urbano de la Zona Monumental.
  - 3.3.4.4. Inmuebles de Valor Histórico Monumental.
  - 3.3.4.5. Organismos competentes.
  - 3.3.4.6. Características de la Zona Monumental.
    - 3.3.4.6.1. Valoración Patrimonial.
- 3.3.5. Servicios Básicos.
  - 3.3.5.1. Agua potable.
  - 3.3.5.2. Energía Eléctrica.
  - 3.3.5.3. Sistema de telefonía y telecomunicaciones.
  - 3.3.5.4. Sistema de limpieza pública.
- 3.4. **CARACTERIZACION GEOGRAFICO AMBIENTAL.**
  - 3.4.1. Características Físico Geográfica.
    - 3.4.1.1. Clima y meteorología.
    - 3.4.1.2. Geología y geotecnia.
    - 3.4.1.3. Hidrografía e hidrología.
    - 3.4.1.4. Flora.
    - 3.4.1.5. Fauna.
  - 3.4.2. Evaluación de Peligros naturales.
    - 3.4.2.1. Descripción de Peligros Naturales.
    - 3.4.2.2. Mapa Síntesis de Peligro.
  - 3.4.3. Evaluación de Vulnerabilidad y Riesgos Físicos ante Desastres.
  - 3.4.4. Caracterización Físico - Ambiental.
- 3.5. **CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN URBANA.**
  - 3.5.1. Gestión Urbana Municipal.
  - 3.5.2. Gestión Urbana Gobierno Regional.
  - 3.5.3. Gestión Urbana Privada.

#### 4. ANEXOS

#### 5. PLANOS

- Plano Topográfico.
- Plano Diagnóstico Básico.
- Plano Diagnóstico Uso del Suelo.
- Plano Diagnóstico Estado Vial.
- Plano Diagnóstico Jerarquización de Vías.
- Plano de Diagnóstico de Equipamientos,
- Plano Diagnóstico Sectorización.
- Plano Diagnóstico Vulnerabilidad y Riesgos.
- Planos Diagnóstico de agua, desagüe y electricidad.

### INDICE PROPUESTA

#### I. CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESTUDIO

- 1.1. Visión de Desarrollo Urbano Sostenible.
  - 1.1.1. Escenario Probable.
  - 1.1.2. Escenario Deseable.
  - 1.1.3. Escenario Posible.
- 1.2. Análisis Estratégico FODA.
- 1.3. Misión de la Municipalidad.



- 1.4. Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 1.5. Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 1.6. Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 1.7. Políticas Generales de Desarrollo Urbano Sostenible.

## II. PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- 2.1. Propuesta de Acondicionamiento Territorial Urbano.
- 2.2. Áreas de Tratamiento: Renovación Urbana.
- 2.3. Propuesta de Crecimiento Urbano.
- 2.4. Propuesta de Sistema Vial Urbano y de Transporte.
- 2.5. Propuesta de Zonificación Urbana y Usos del Suelo.
- 2.6. Propuesta de Ordenamiento Ambiental y Seguridad Física ante desastres naturales.
- 2.7. Propuesta de Equipamiento Urbano.
- 2.8. Propuesta de Servicios Básicos.
- 2.9. Propuesta de Gestión Urbana.
- 2.10. Evaluación y Monitoreo del Plan de Desarrollo Urbano.

## III. INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS

- 3.1. Reglamento de Zonificación Urbana.
- 3.2. Reglamento de Sistema Vial Urbano.
- 3.3. Reglamento de Ordenamiento Ambiental.

## IV. PROGRAMA DE INVERSIONES

- 4.1. Concepción del Programa de Inversiones.
- 4.2. Objetivos del Programa de Inversiones.
- 4.3. Estructura del Programa de Inversiones.
- 4.4. Tipos de Proyectos.
- 4.5. Estrategia, ejecución y financiamiento del Programa de Inversiones.
- 4.6. Priorización de proyectos.
- 4.7. Listado de Proyectos de Inversión.

## V. GLOSARIO GENERAL

## VI. BIBLIOGRAFIA

## VII. ANEXOS

## VIII. PLANOS

- Propuesta Plano Básico.
- Plano Propuesta Uso de Suelo.
- Plano Propuesta Modelo de Desarrollo.
- Propuesta Plano Sectorización.
- Plano Propuesta de Equipamientos.
- Plano Propuesta Sistema Vial.
- Plano Sección Vial.
- Plano Propuesta Circuito Turístico.
- Plano Propuesta de Zonificación.
- Plano Propuesta Zona Monumental - Delimitación de Zonas.
- Plano Propuesta Zona Monumental - Delimitación de Sub Zonas.
- Plano Propuesta Planes Específicos.
- Plano Propuesta Proyectos de Inversión.
- Plano Propuesta de Servicio de Agua.
- Plano Propuesta de Servicio de Desagüe.
- Plano Propuesta de Servicio de Luz.
- Plano Propuesta Vulnerabilidad y Riesgos.

**Artículo Tercero.**- Declarar de necesidad pública la correcta aplicación de lo dispuesto en la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, encargando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, en coordinación con los demás órganos municipales y las dependencias relacionadas con el manejo del Plan, la instrumentación, ejecución, supervisión, y realizar los estudios específicos y de detalle que serán necesarios para el cumplimiento y promover el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huancavelica.

**Artículo Cuarto.**- Disponer a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a la Primera de las Disposiciones Complementarias, Transitorias del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, en un plazo de dos (02) años contados a partir de la entrada en vigencia de la normativa en mención, deberá de implementar todas las adecuaciones en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano a las contenidas en el presente Reglamento, al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica.

**Artículo Quinto.**- Encargar a las Áreas, Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la promulgación de las disposiciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza, así como para la implementación de la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica.

**Artículo Sexto.**- Derogar todas las normas Municipales, que se opongan a la presente ordenanza.



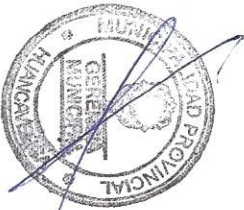
**Artículo Séptimo.**- La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario de mayor circulación de la Región.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ord. T.  
Unidad de Informática.  
Imagen Institucional.  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA  
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE

